

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE  
ASISTENCIA TECNICA PARA LEVANTAMIENTO  
TOPOGRAFICO DE LA CALLE REAL Y TRANSVERSALES DE  
LAS ROZAS DE MADRID.



1.-OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	4
3. PRESENTACION DE OFERTAS. LUGAR Y PLAZO. ....	4
4. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	4
5.-CONTENIDO DE LOS TRABAJOS Y OBJETIVO.....	4
6.-ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN .....	4
7.-INFORMACIÓN INICIAL.....	4
8.-EQUIPO DE TOPOGRAFÍA .....	5
9. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS .....	5
10.-PLAZO DE EJECUCIÓN .....	5
11.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	5
12.- FORMA DE PAGO .....	5
13.-PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	6

## 1.-OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato el levantamiento topográfico de la calle Real, calles transversales y parque de Javerianas de Las Rozas, que se indican en plano adjunto como áreas sombreadas (ANEXO 1).

El ámbito de actuación comprenderá la calle Real desde el parque de Javerianas y el aparcamiento de Cañadilla (ambos incluidos), la calle del Manzano, avenida de los Toreros, hasta la calle Galicia así como las calles transversales que confluyen en ella y aledañas.

- Dr Toledo
- Del Romeral
- Solana Blanca
- Pelicana
- Escalerilla
- Dr Toledo Hijo
- Lonja
- Cruces
- Avda de la Iglesia
- Escuelas católicas
- De las Mieses
- De las Flores
- De las Acacias
- Santander
- Javerianas
- Quicos
- San Martín

El presente encargo obedece a la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para la redacción de los proyectos de reforma de las calles Real, Quicos, Cruces y Barrio de la Suiza mediante acuerdo adoptado en fecha 18 de noviembre de 2016 por la Junta de Gobierno.

Para la realización de los mismos, la EMGV procederá, con carácter previo a la contratación del servicio de topografía de las calles referidas

## **2. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones de contratar,

## **3. PRESENTACION DE OFERTAS. LUGAR Y PLAZO.**

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta. La presentación de las ofertas se efectuará en mano en las oficinas de la EMGV, calle Doctor Ramón Muncharaz, 10 bajo local dentro de los 10 días naturales siguientes a su publicación en el perfil del contratante y hasta las 14:00 horas del día señalado.

Último día de presentación de ofertas: 9 de diciembre de 2016.

## **4. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La apertura de las ofertas se efectuará en acto privado, el 12 de diciembre de 2016 y se levantará el correspondiente Acta por los técnicos competentes.

## **5.-CONTENIDO DE LOS TRABAJOS Y OBJETIVO**

Los trabajos consistirán en la elaboración de la documentación necesaria de planos y memorias, en los que se refleje los elementos existentes superficiales lineales y puntuales en su relación con el viario y las edificaciones colindantes, así como el mobiliario urbano, jardineras, arbolado de la calle, elevaciones artificiales del terreno, solados pavimento portugués, servicios de agua, telefonía, saneamiento, electricidad, farolas y el relieve mediante curvas de nivel, con una equidistancia cada 0.20m, si se considera necesario.

Igualmente se obtendrán las cotas de entrada a edificios, locales, garajes y viviendas con ancho de portales.

Se representarán los perfiles longitudinales de las calles que forman parte del ámbito de actuación, con la volumetría existente y alturas a cornisas.

## **6.-ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

A tal efecto se elaborará la documentación necesaria y se entregará en formato digital con ficheros cuya extensión sea "dwg".

El sistema de representación será el oficial español con coordenadas ETRS89.

## **7.-INFORMACIÓN INICIAL**

Para la ejecución de los trabajos la EMGV facilitará un plano del área de actuación en formato dwg.

## **8.-EQUIPO DE TOPOGRAFÍA**

Para la realización de los trabajos, dentro del plazo previsto, se considera necesario un equipo especializado con titulaciones adecuadas a los trabajos específicos.

En cualquier caso, se requerirá un equipo formado por al menos:

- Un técnico topógrafo: El responsable de la ejecución del contrato deberá estar en posesión del Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía o bien haber cursado el Ciclo Formativo Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
- Un ayudante.
- Una estación total.

En ningún caso se producirá vinculación laboral con la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid.

## **9. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Arquitecto de la EMGV dirigirá los trabajos objeto del contrato, y el Equipo de topografía informará convenientemente sobre la marcha de los mismos.

Durante su realización y a la entrega de la documentación final, el adjudicatario deberá asumir las indicaciones, observaciones y modificaciones que la EMGV de Las Rozas considere oportunas y sean coherentes con los trabajos a desarrollar.

## **10.-PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de ejecución y presentación de los trabajos será de 1 mes desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo hacer entregas parciales según tramos de actuación y urgencia de los mismos.

## **11.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto de licitación asciende a **cuatro mil ochocientos euros (4.800 €)** en el que no se incluye el IVA, no pudiendo ser excedido por los licitadores en su oferta. Para la adjudicación del contrato se atenderá al único criterio de valoración que ha de ser el del precio más bajo

## **12.- FORMA DE PAGO**

El pago de los trabajos se realizará a la entrega de la documentación solicitada, de conformidad con el TRLCSP, y dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la correspondiente factura.

### 13.-PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos, datos, resultados, o informaciones, con independencia de la naturaleza de los soportes materiales en que se encuentren, elaborados durante la ejecución del contrato serán propiedad de la EMGV de Las Rozas, S.A, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, parcialmente o en su totalidad, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario alegando derechos de autor.

Las Rozas de Madrid, 29 de noviembre de 2016



Fdo: Diego Lozano Perez.  
Gerente EMGV



Fdo Sol Rodriguez Santiago  
Arquitecto EMGV